

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, adonde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos



D. Antonio López Muñoz



Nuevo Ministro de Instrucción Pública

De las personalidades que forman el Gobierno constituido por el conde de Romanones, últimamente, es el Sr. López Muñoz el único que alcanza por primera vez la categoría de ministro.

Nació D. Antonio López Muñoz en Huelva el año 1849.

Cursó con singular aprovechamiento Leyes y Filosofía y Letras.

Ganó la cátedra, que desempeña actualmente, de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto del Cardenal Cisneros.

Consagrado a la política, sin abandonar sus tareas científicas y literarias, llevó en el Congreso sucesivamente la representación de los distritos de Granollers, Orgiva, Albacete y Granada, hasta el año 1903.

Desde esta fecha hasta 1909 fué senador por la provincia de Albacete.

Por real decreto de 2 de enero de 1909 fué nombrado senador vitalicio.

Ha formado parte de numerosas Comisiones; ha

tenido iniciativas parlamentarias muy felices y muy reciente está, para que sea preciso recordarla, la labor brillante que como vicepresidente de la Alta Cámara ha realizado en las ausencias del Sr. Montero Ríos.

Entre las obras que ha dado a la imprenta el señor López Muñoz, figuran *Trabajos oratorios*, un volumen; *Principios y reglas de la Elocuencia*, dos tomos; *Filosofía elemental*, tres volúmenes; *Derecho usual*, uno.

También es autor de varios trabajos forenses, poemas y obras dramáticas.

Al ser llevado el Sr. López Muñoz al Ministerio de Instrucción Pública, el jefe del Gobierno no sólo ha premiado una constancia política y una labor dilatada merecedora de tal premio, sino que ha reconocido el buen servicio que a la enseñanza puede prestar quien lleva consagrado a ella muchos años y en el Consejo de Instrucción pública, sección de Codificación, Administración y Régimen de la enseñanza, de que formaba parte, ha consolidado la preparación que al referido departamento lleva.

Reciba el Sr. López Muñoz la sincera felicitación que LA ORIENTACIÓN le envía.



LA FORMACIÓN DEL CARACTER

¿Cuáles son las inclinaciones que en cada estado de la vida se manifiestan con mayor intensidad y cuáles serán los medios que debe emplear el Maestro para modificar esos instintos y desarrollar los buenos para llegar a formar en cada alumno un ser altruista amante del progreso del pueblo donde vive?

El hombre como la humanidad pasa por diferentes estados.

Estos estados porque pasa el hombre son la infancia, la niñez, la juventud, la edad viril y la vejez.

Cada una de estas edades tiene sus diferencias tanto físicas como morales e intelectuales.

El niño al nacer trae cierto número de inclinaciones y rasgos heredados de sus ascendientes.

Estas inclinaciones son a su vez las que



Almanaque de "La Orientación" para 1913

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 M. \oplus Circuncis. del Señor.	1 S. S. Ignacio, ob.	1 S. S. Rosendo.	1 M. S. Venancio.	1 J. \oplus Ascensión del Señor.	1 D. S. Segundo.
2 J. S. Isidoro, ob.	2 D. Purificación de Ntra. Sra.	2 D. S. Lucio, ob.	2 M. S. Frac.º P.ª	2 V. S. Atanasio.	2 L. S. Marcelino.
3 V. S. Antero, p.	3 L. S. Blas, ob.	3 L. S. Emeterio.	3 J. S. Pancracio.	3 S. Inv. S.ª Cruz.	3 M. Sta. Clotilde
4 S. S. Aquilino.	4 M. S. Andrés C.	4 M. S. Casimiro.	4 V. S. Isidoro, ar.	4 D. Sta. Mónica.	4 M. S.ª Saturnina
5 D. S. Telesforo.	<i>Cierranse velaciones</i>	5 M. S. Eusebio.	5 S. S. Vicente F.	5 L. C. S. Agustín	5 J. S. Bonifacio.
6 L. \oplus Stos. Reyes	5 M. Cen. S.ª Ag.ª	6 J. S. Olegario.	6 D. S. Celestino.	6 M. S. Juan A. P. L.	6 V. S. Norberto.
7 M. S. Julián, ob.	6 J. Sta. Dorotea.	7 V. S. Tomás Aq.º	7 L. S. Epifanio.	7 M. S. Estanislao	7 S. Stos. Pedro y Pablo, mrs.
<i>Abrense velaciones</i>	7 V. S. Romualdo.	8 S. S. Juan de D.	8 M. S. Dionisio.	8 J. Ap. S. Miguel	8 D. S. Salustiano
8 M. S. Luciano.	8 S. S. Juan Mata	9 D. Pas. S.ª Fran.ª	9 M. Sta. Casilda.	9 V. S. Gregorio N.	9 L. S. Primo, mr.
9 J. Sta. Basilisa.	9 D. Sta. Apolonia	10 L. S. Melitón.	10 J. S. Ezequiel.	10 S. S. Antonino.	10 M. Sta. Marg.ª
10 V. S. Gonzalo.	10 L. S.ª Escolást.ª	11 M. S. Eulogio.	11 V. S. León, pap.	11 D. Pen. S. Mam.º	11 M. S. Bernabé.
11 S. S. Higinio, p.	11 M. S. Saturnino	12 M. S. Gregorio.	12 S. S. Víctor, mr.	12 L. Sto. Domingo	12 J. S. Juan de S.
12 D. S. Benito, ab.	12 M. Sta. Eulalia.	13 J. S. Leandro.	13 D. El P.º S. José, S. Hermeneg.º	13 M. S. Pedro R.º	13 V. S. Antonio P.
13 L. S. Gumersd.º	13 J. S. Benigno.	14 V. Dol. de N.ª S.ª	14 L. S. Tiburcio.	14 M. S. Bonifacio.	14 S. S. Basilio, ob.
14 M. S. Hilario, ob.	14 V. S. Valentín.	15 S. S. Longinos.	15 M. Sta. Basilisa.	15 J. S. Isidro lab.	15 D. S. Vito mr.
15 M. S. Pablo, er.	15 S. Stos. Faustino y Jovita, mrs	16 D. Ram. S. Julián	16 M. S. Toribio, ob.	16 V. S. Juan Nep.º	16 L. S. Aureliano
16 J. S. Marcelo, p.	16 D. S. Gregorio.	17 L. S. Patricio.	17 J. S. Aniceto, p.	17 S. S. Pascual B.	17 M. S. Manuel.
17 V. S. Antonio.	17 L. S. Julián, mr.	18 M. S. Gabriel ar.	18 V. S. Eleuterio.	18 D. Sma. Trinidad.	18 M. S. Ciriaco.
18 S. Cát. S. Pedro	18 M. S. Simeón, ob.	19 M. \oplus S. José.	19 S. S. Vicente, m.	19 L. S. Pedro Cel.	19 J. S. Gervasio.
19 D. Dul. N. Jesús	19 M. S. Gabino, p.	20 J. Sto. S.ª Eufm.ª	20 D. S.ª Inés M. P.	20 M. S. Bernard.º	20 V. S. Silverio, p.
20 L. S. Sebastián.	20 J. S. León, ob.	21 V. Sto. S. Benito	21 L. S. Anselmo.	21 M. S. Secundino	21 S. S. Luis Gon.ª
21 M. Sta. Inés, vg.	21 V. S. Félix, ob.	22 S. Sto. S. Deogs.	22 M. S. Sotero, m.	22 J. \dagger Cor. Christi	22 D. Nat. S. Juan y S. Paulino.
22 M. S. Vicente.	22 S. Cát. S. Pedro en Antioquía	23 D. Res. S. Fidel.	23 M. S. Jorge, mr.	23 V. Ap. Santiago	23 L. S. Félix, pbr.
23 J. S. Ildefonso.	23 D. S.ª Margarita	24 L. S. Agapito.	24 J. S. Gregorio.	24 S. S. Robustiano	24 M. S. Fermín.
24 V. S. Timoteo.	24 L. S. Matías, ap.	25 M. Anunciac. de Ntra. Señora.	25 V. S. Marcos, ev.	25 D. S. Gregorio.	25 M. S. Próspero.
25 S. Con. S. Pablo.	25 M. S. Cesáreo, cf.	26 M. S. Braulio.	26 S. Stos. Marcelino y Cleto, ms.	26 L. S. Felipe Neri	26 J. S. Pelayo, mr.
26 D. S.ª Paula, v.ª	26 M. S. Alejandro.	27 J. S. Ruperto.	27 D. S. Pedro Ar. N.ª S.ª Monserrat	27 M. S. Juan I, p.	27 V. S. Zoilo, mr.
27 L. S. Juan Cris.º	27 J. S. Baldomero.	28 V. S. Cástor.	28 L. S. Prudencio.	28 M. S. Justo, ob.	28 S. S. León II, p.
28 M. S. Julián, ob.	28 V. Stos. Román y Macario, mr.	29 S. S. Eustasio.	29 M. S. Pedro de V.	29 J. S. Máximo, o.	29 D. S. Pedro y S. Pablo, aps.
29 M. S. Franc.º S.		30 D. Cuas. S. Juan	30 M. Sta. Catalina	30 V. El S. C. Jesús y S. Fernando.	30 L. Con. S. Pablo
30 J. Sta. Martina.		31 L. S. Amós, pr.		31 S. Sta. Petronila	
31 V. S. Pedro Nol.		<i>Abrense velaciones</i>			

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 M. S. Secundino	1 V. S. Pedro Ad.	1 L. S. Gil, abad.	1 M. S. Remigio	1 S. \dagger Fiesta Todos los Santos.	1 L. Sta. Natalia.
2 M. Visit. N.ª S.ª	2 S. N.ª S.ª Angeles	2 M. S. Esteban, r	2 J. Sto. Angel de la Guarda.	2 D. Sta. Eustog.ª	2 M. Sta. Bibiana.
3 J. S. Trifón, mr.	3 D. Inv. S. Esteb.	3 M. S. Sándalo.	3 V. S. Cándido	3 L. Con. difuntos Inn. ms. Zarag.ª	3 M. S. Franc.º J.
4 V. S. Laureano.	4 L. Sto. Domingo	4 J. Sta. Rosalía.	4 S. S. Fran.º Asís	4 M. S. Carlos B.º	4 J. Sta. Bárbara.
5 S. Sta. Zoa, vg.	5 M. N.ª S.ª Nieves	5 V. S. Lorenzo.	5 D. N.ª S.ª Rosario	5 M. S. Zacarías.	5 V. S. Sabas, ab.
6 D. Sta. Lucía.	6 M. Trans. Señor	6 S. S. Eugenio.	6 L. S. Bruno, cfr.	6 J. S. Severo, ob.	6 S. S. Nicolás, ar.
7 L. S. Fermín, ob.	7 J. S. Cayetano.	7 D. Sta. Regina.	7 M. S. Marcos, p.	7 V. S. Florencio.	7 D. S. Ambrosio.
8 M. Sta. Isabel.	8 V. S. Ciriaco.	8 L. Natividad de Ntra. Señora.	8 M. Sta. Brígida.	8 S. S. Severiano.	8 L. \dagger I. Concepc. y S. Macario.
9 M. S. Cirilo, ob.	9 S. S. Román, mr.	9 M. S. Gorgonio.	9 J. S. Dionisio, o.	9 D. Pat.º N.ª S.ª	9 M. Sta. Leocadia
10 J. S. Cristóbal.	10 D. S. Lorenzo.	10 M. S. Nicolás T.	10 V. S. Franc.º B.ª	10 L. S. Andrés A.	10 M. N.ª S.ª Loreto
11 V. S. Pío I, p.	11 L. S. Tiburcio.	11 J. S. Jacinto, mr.	11 S. S. Fermín, ob.	11 M. S. Martín, ob.	11 J. S. Dámaso, p.
12 S. S. Juan Gual.º	12 M. Sta. Clara.	12 V. S. Leoncio	12 D. N.ª S.ª Pilar.	12 M. S. Diego Al.ª	12 V. S. Sinesio.
13 D. S. Anacleto.	13 M. S. Hipólito.	13 S. S. Felipe, mr.	13 L. S. Eduardo, r.	13 J. S. Eugenio III	13 S. Sta. Lucía, v.
14 L. S. Buenavent.ª	14 J. S. Eusebio, pb.	14 D. Dul. N.ª María Ex. S.ª Cruz.	14 M. S. Calixto, p.	14 V. S. Serapio.	14 D. S. Nicasio.
15 M. S. Enrique.	15 V. \dagger Asunción Ntra. Señora.	15 L. S. Nicomedes	15 M. Sta. Teresa J.	15 S. S. Leopoldo.	15 L. S. Ireneo, mr.
16 M. N. S. Carmen	16 S. S. Roque, cf.	16 M. S. Cornelio.	16 J. S. Galo abad.	16 D. S. Rufino.	16 M. S. Eusebio.
17 J. S. Alejo, conf.	17 D. S. Joaquín, p. de Ntra. Sra.	17 M. Llagas S. F.º	17 V. Sta. Eduvigis	17 L. Sta. Gertrudis	17 M. S. Lázaro, o.
18 V. Sta. Sinforosa	18 L. S. Agapito.	18 J. Sto. Tomás V.	18 S. S. Lucas, ev.	18 M. S. Odón, ab.	18 J. N.ª S.ª de la O
19 S. S. Vicente P.	19 M. S. Mariano.	19 V. S. Jenaro, ob.	19 D. S. Pedro Alc.ª	19 M. Sta. Isabel, r.	19 V. S. Nemesio.
20 D. S. Elías, prof.	20 M. S. Bernardo.	20 S. S. Eustaquio.	20 L. Sta. Irene.	20 J. S. Félix Val.	20 S. S. Teófilo.
21 L. Sta. Práxedes	21 J. Sta. Juana F.	21 D. Dolores N.ª S.ª	21 M. S. Hilarión.	21 V. Pres. N.ª S.ª	21 D. Sto. Tomás.
22 M. Sta. Magdal.ª	22 V. S. Hipólito.	22 L. S. Mauricio.	22 M. Sta. M.ª Sal.	22 S. Sta. Cecilia.	22 L. S. Demetrio.
23 M. Stos. Apolinar y Liborio	23 S. S. Felipe Ben.	23 M. S. Lino, papa	23 J. S. Pedro Pasc.	23 D. S. Clemente.	23 M. Sta. Victoria
24 J. Sta. Cristina.	24 D. Pur. C. María	24 M. \dagger Ntra. Sra. las Mercedes	24 V. S. Rafael, ar.	24 L. S. Juan C.	24 M. S. Gregorio.
25 V. \dagger Santiago, a. p. de España.	25 L. S. Luis, rey.	25 J. S. Lope, ob.	25 S. S. Crisanto.	25 M. Sta. Catalina	25 J. \dagger Natividad de N. S. J.
26 S. Sta. Ana.	26 M. S. Ceferino.	26 V. S. Cipriano.	26 D. S. Evaristo.	26 M. Desps. N.ª S.ª	26 V. S. Esteban.
27 D. S. Pantaleón.	27 M. S. José Cal.	27 S. S. Cosme, mr.	27 L. Sta. Sabina.	27 J. S. Facundo.	27 S. S. Juan, ap.
28 L. S. Nazario.	28 J. S. Agustín, o.	28 D. S. Wenceslao	28 M. S. Simón y S. Judas T.º	28 V. S. Greg.º III.	28 D. S. Inocentes.
29 M. Sta. Marta.	29 V. Sta. Sabina.	28 L. D. S. Miguel.	29 M. S. Narciso.	29 S. S. Saturnino	29 L. Sto. Tomás.
30 M. S. Abdón, m.	30 S. Sta. Rosa L.ª	30 M. S. Jerónimo.	30 J. S. Claudio, mr.	<i>Cierranse velaciones</i>	30 M. T. Santiago.
31 J. S. Ignacio L.	31 D. S. Ramón N.		31 V. S. Quintín.	30 D. S. Andrés.	31 M. S. Silvestre.

Imprenta, Librería, Papelería y Objetos de Escritorio de Antero Concha
Plaza de San Esteban (Correos), 2.-GUADALAJARA

Material de Escuelas, hojas de servicios, recibos y todo lo concerniente al ramo de primera enseñanza.

más adelante imprimen un carácter especial a los pensamientos y a la conducta del niño.

La educación de éste debe pues empezar desde la infancia, primero en el hogar por los padres, después en la Escuela por el Maestro. Y esta educación, que indudablemente es la más preciosa y la más necesaria, debe empezarse tan temprano como el niño entra el período de la existencia, aprovechándose todo lo que pueda impresionar sus sentidos, bien en objetos visibles, o en sonidos vocales que despiertan su curiosidad ejerciendo influjo en su educación.

Así, pues, la madre en el hogar y el Maestro en la Escuela, son los que deben arreglar los objetos para hacer desarrollar las facultades que en esa edad están aún dormidas.

Esas impresiones son las más importantes y que requiere más preparación, porque muchas buenas inclinaciones de los niños pueden echarse a perder con una mala dirección dada en esta edad, mientras que las malas inclinaciones podrán refrenarse con una sabia dirección.

Una buena educación en la infancia deja en el niño un cúmulo de conocimientos que le ahorrarán el tiempo y mayores esfuerzos en una edad avanzada.

Solo una madre que conozca las evoluciones del ser humano, podrá dar una educación primaria verdadera y mejor que cualquier Maestro, el que en cualquier caso solo está obligado a completar la educación del hogar; y sucede así porque una madre observa en todos momentos a su niño desde las primeras manifestaciones, pudiendo estudiarlo y comprenderlo.

La observación y el estudio que se ha hecho de los niños ha llegado a convencer que una de las causas principales de la mala conducta tanto en la niñez como en la edad madura, es y proviene de la educación viciada que recibe el niño en su infancia.

Según Froebel, para conducir al niño por el buen camino, la educación debe empezar y tratar de reformar sus inclinaciones cuando la mente está en estado más plástico. Luego, más tarde, o sea cuando se impone la edad madura, hay pocas probabilidades de hacer cambiar las inclinaciones que en no pocos casos son ya hábitos arraigados.

El niño pasa rápidamente de la infancia a la niñez, y es en este segundo estado o período de vida que en crecimiento se fortalece, empezando con la modulación de la personalidad en el orden físico y también el desarrollo armónico de las fuerzas morales e intelectuales.

Después de ello, la tarea del Maestro en esta edad es solamente dirigir su espíritu y

su intelecto, teniendo especial cuidado de que las actividades naturales del niño tengan siempre oportunidad de manifestarse libremente en buen sentido.

Así, pues, son la infancia y la niñez los estados más importantes en la vida del hombre, y es en esos dos períodos que el niño adquiere todas sus buenas y malas tendencias, según sea la buena o mala educación que reciba.

Al Maestro toca entonces la tarea de estudiar y dirigir esas tendencias haciendo nacer una buena inclinación donde tenía origen una mala, haciendo refrenar o reprimir esas malas tendencias por medios contrarios a ellas.

Estudiando así al niño, el Maestro encuentra y dá con su vocación con respecto al trabajo que ha de hacer más tarde, dependiendo de esto una gran parte de felicidades de sus vidas para poder llegar con ventaja y honor a magníficos éxitos.

ROSARIO TALA.

UN AÑO MAS

Cuando el fin de un año está próximo ¡con qué impaciencia, con qué secreta esperanza se desea el principio del siguiente!

«¡Año nuevo!»... Parece que sólo al decirlo, nuestra vida va a cambiar por completo; se hacen propósitos, se forman proyectos.

Un año que acaba... un mundo de recuerdos que dejamos atrás y un paso más que damos hacia la eternidad.

Tanto afán como tenemos porque llegue tal época, tal día y lo que deseamos con ésto, sin darnos cuenta de ello, es que llegue pronto el fin de tantos afanes.

Deseamos que el tiempo nos lleve consigo en su raudito torbellino ¿a dónde? a lo ignorado, a lo desconocido; como van las hojas que el vendabal arrebató a los árboles; como los girones de la niebla que flota en el espacio.

Cuando un año empieza, tenemos ilusiones y esperanzas; esperanzas e ilusiones que se desvanecen antes que termine y así van pasando los años y allá muy lejos van quedando los días tranquilos y felices de nuestra infancia transcurridos sin penas ni sobresaltos, al lado de nuestros padres que nos amaron tanto... La adolescencia con su cielo sin nubes, sin horizontes ilimitados y un sol esplendoroso. ¿Por qué pasarán tan pronto esos años venturosos de bendita inocencia, con sus ilusiones y sus ensueños?... ¿quién no habrá deseado entonces con vehemencia que llegase Año Nuevo sin pensar que con él vendría el primer desengaño, la primera amargura?..

Atrás dejamos la juventud confiada, ardiente, apasionada; los deseos no satisfechos; las esperanzas no realizadas; los ensueños ideales que

poco a poco desaparecieron dejando en su lugar la triste realidad.

Los días van pasando y cada uno se lleva tras sí una sonrisa, una esperanza.

Los padres tan amados, los amigos queridos, todos van abandonándonos poco a poco y cada afección que perdemos es un pedazo del corazón que dejamos prendido en los espinos del camino de la vida, y a pesar de todo, al finalizar un año, aguardamos con un resto de esperanza el principio de otro; ¿qué esperamos con él?..

En derredor nuestro encontramos un vacío que no podemos llenar, un deseo que no logramos realizar y nos hacemos la ilusión de que tal vez el tiempo arregle todo como nuestra mente ambiciosa.

¡Un año más!.. ¡ay! los años pasan; todo pasa menos el recuerdo de los días felices que no volverán...; de seres amados a quienes ya nunca veremos; de esperanzas que se desvanecieron como un sueño.

¿Veremos aún otro año?.. Poco a poco, insensiblemente nos vamos aproximando al final de la jornada. Entre tanto, vivamos con la conciencia tranquila y la mente serena, fijando nuestra esperanza en algo más grande que las miserias que nos rodean.

Dichoso aquel que al llegar al ocaso de su vida ve aproximarse un nuevo año sin que su alma sienta zozobra ni temor al considerar que lo ve empezar y que tal vez no lo vea concluir.

Si ha cumplido siempre con su deber, si ha sufrido con resignación sus pesares, si nunca perdió la fé en la Divina Providencia, esperará con tranquilidad y confianza su último año nuevo.

MARÍA DOAT.

Mojares.

CONCURSO DE PREMIOS

La *Gaceta de Madrid*, de 11 de diciembre último, publica una Real orden del ministerio de la Gobernación convocando el cuarto concurso de premios para el año 1913 por actos de protección a la infancia, en el que se otorgarán las recompensas que se mencionan, con arreglo a las bases siguientes:

Base primera.—Cuatro premios de 250 pesetas y diplomas de mérito a los Médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de las madres y de los niños, asistiendo celosamente a los partos y contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia en las localidades de su residencia.

A las propuestas acompañarán memorias breves, enumerando los hechos realizados y proponiendo medios prácticos, dentro de las condiciones de cada localidad, para mejorar la suerte de las madres y de los niños.

Las Juntas provinciales y locales elevarán igualmente al Consejo Superior las correspondientes propuestas con todos los extremos que acrediten los mé-

ritos contraídos por aquéllos en el ejercicio de su profesión.

Base segunda.—Cuatro premios de 250 pesetas y diplomas de mérito a los Maestros y Maestras de Instrucción pública que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, siendo preferidos los que hubiesen organizado excursiones escolares, dado conferencias públicas, contribuido a la fundación de Centros pedagógicos, ocupándose de la difusión de la higiene y de la moral y sometieren al Consejo proyectos e ideas beneficiosas para el perfeccionamiento de la educación infantil en las respectivas localidades.

Las Juntas provinciales y locales elevarán también al Consejo Superior las propuestas acompañadas de los documentos correspondientes.

Base tercera.—Cinco premios de 200 pesetas y diplomas de mérito a las madres pobres que tengan más de cinco hijos, sean viudas y comprueben que sus maridos están enfermos o se hallen en paro forzoso.

Cinco premios de 200 pesetas y diplomas de mérito a las nodrizas que demuestren haber conservado con mayor celo la vida de los niños encomendados a su cuidado.

Tendrán derecho de prioridad las nodrizas que hubieren adoptado o recogido algún niño y las madres que tengan mayor número de hijos.

Se elevarán al Consejo Superior las debidas instancias, informadas por la Junta provincial o local, el cura párroco y médico del lugar de residencia de aquéllas, así como si lo creyeran pertinente, con declaraciones suscritas por varios vecinos que comprueben los hechos alegados.

Base cuarta.—Un premio de 300 pesetas y diploma de mérito al autor de un trabajo inédito que exprese el espíritu y alcance de las leyes y disposiciones de protección a la infancia y represión de la mendicidad vigentes, difundiendo sus ventajas y los medios de cooperar a su realización por el público. En este trabajo, que ha de ser breve, y se presentará mecanografiado, se tendrá en cuenta la forma literaria y las condiciones de concisión y claridad que pongan el asunto al alcance del vulgo.

El trabajo no irá firmado y llevará un lema, y acompañará al escrito un sobre cerrado que ostentando dicho lema contenga el nombre del autor.

Base quinta.—Dos premios de 200 pesetas y diplomas de mérito a las personas que hayan salvado la vida a algún niño con riesgo de la propia.

Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas y las solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del que haya sido objeto del acto protector que se alegue o de las personas que lo presenciaron.

Base sexta.—Cinco premios de 200 pesetas y diploma de mérito a los auxiliares gratuitos del Consejo Superior y a los particulares en general que no estando incluidos en los grupos anteriores demuestren haber ejercido actos protectores de verdadera

importancia, y hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas o al Consejo en cualquiera de los extremos que determinan las disposiciones vigentes. Las solicitudes irán suscritas por los interesados convenientemente documentadas con el informe de las Juntas correspondientes.

Base séptima.—Veinte premios de 25 pesetas y diplomas de mérito a los niños pobres menores de catorce años que hayan demostrado verdadero interés en favor de los animales y plantas, habiéndose observado en ellos tendencias de compañerismo, abnegación, ahorro, higiene, caridad, patriotismo, etc.

Las solicitudes deberán estar suscritas por los padres, tutores o directores de los establecimientos en donde estuvieren albergados dichos menores, y se acompañarán todos los documentos y declaraciones que justifiquen los hechos meritorios aludidos.

Las respectivas propuestas e instancias habrán de elevarse al Consejo Superior de Protección de la Infancia y represión de la mendicidad antes del 15 de febrero de 1913.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

CIRCULARES

Los Maestros jubilados y las viudas y huérfanas y pensionistas del Magisterio de Instrucción primaria que tienen consignado el pago de sus haberes en esta provincia, están obligados a presentarse, dentro del mes de Enero de cada año, al Presidente de la Junta local de primera enseñanza del pueblo donde tengan fijada su residencia, o al de la provincial de Instrucción pública los que residan en capitales, con objeto de pasar la revista que determina la circular de la Excma. Junta Central de 14 de Octubre de 1907, y a fin de que dichas autoridades puedan certificar ante esta Corporación la existencia de los partícipes en el disfrute del Montepío, cuya certificación llevará el reintegro de un timbre móvil de 0,10 de peseta.

Los que no lo efectúen, serán dados de baja en las nóminas respectivas, no acreditándoseles ya haberes en las correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Dichas certificaciones de «revista de presencia» se enviarán a esta Junta provincial en todo el mes de Enero y la primera quincena del de Febrero próximos, y en ellas ha de hacerse constar, además del nombre y apellidos y clase del perceptor, la cantidad anual que éste disfruta, el documento que para acreditarlo exhiba, autoridad que lo expidió y en qué fecha.

Los señores Alcaldes de esta provincia notificarán el contenido de esta circular a los Maestros jubilados, viudas y huérfanas pensionistas del Magisterio primario que residan en sus respectivas localidades, para que puedan cumplir lo que se les ordena, y darán siempre inmediata cuenta a esta Presidencia del fallecimiento de

cualquier jubilado que ocurra o del matrimonio que contraiga alguna pensionista, tan pronto como tenga conocimiento de ello.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio López González de Canales.—El Secretario, Luis R. Mateo.

**

Para la debida cumplimentación de lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 11 de Julio último, que dice: «Los Maestros sustituidos remitirán todos los años en el mes de Enero, a la Sección de Instrucción pública de que dependa la escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde, en la que conste que no desempeñan cargo público ni privado retribuido. La falta de cumplimiento de este precepto, producirá la baja en la nómina; encarezco de todos los Maestros, Maestras y auxiliares, residentes en esta provincia, a quienes afecte, el más exacto cumplimiento del precitado artículo en el plazo que se fija, y la remisión dentro de dicha fecha, por tanto, del oficio y la certificación expresados, haciendo constar en ellos los extremos que se indican; advirtiéndoles que el incumplimiento de este precepto producirá, sin más aviso, la baja en la nómina correspondiente.

Lo que se hace presente en esta circular, por medio de este periódico oficial, para conocimiento general y de los interesados, a fin de que no aleguen ignorancia en su día.

Los señores Alcaldes darán cuenta a los Maestros a quienes afecte y que residan en sus términos municipales de la presente, así como a esta Presidencia de haberlo verificado.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio López y González de Canales.—El Secretario, Luis R. Mateo.

(B. O. 30 Diciembre).



REAL ORDEN SOBRE BIBLIOTECAS AMBULANTES

«Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 22 de Noviembre último, se establecerán 48 Secciones de la Biblioteca popular ambulante, creada por dicho Real decreto, una para cada una de las 48 provincias (Madrid exceptuado).

2.º Estas Secciones estarán a cargo inmediato del señor inspector de primera enseñanza de término, ascenso o entrada de cada capital de provincia, auxiliado por los demás señores inspectores afectos a la misma.

3.º Para que pueda atenderse al pago de los gastos que ocasione este servicio, se expedirá, en el concepto de «a justificar», por la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio, un libramiento de fondos que deberá ser satisfecho, por la suma de 2 500 pesetas a cada uno de aquellos señores inspectores, cuando al efecto así lo ordene la Dirección general de primera enseñanza.

4.º Estos libramientos de fondos será aplicados al capítulo 18, artículo único, concepto 24 del presupuesto de este departamento.

5.º Los señores inspectores ejecutarán los gastos y justificarán la inversión de los fondos que les sean satisfechos, con arreglo a las instrucciones que al efecto les serán comunicadas por la dirección general de primera enseñanza, dentro de los preceptos generales de la ley de Contabilidad vigente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1912 —Alba.—Señor director general de primera enseñanza.»

NOTICIAS

Escuela de la Estación.—Por el Ayuntamiento han sido aprobadas las bases que propuso la Comisión de Instrucción pública para conceder una subvención de 500 pesetas a la Maestra que establezca un colegio en la barriada de la Estación del ferrocarril.

En breve se publicará la oportuna convocatoria admitiendo solicitudes, en el *Boletín Oficial*.

La base principal consiste en admitir como máximo gratuitamente quince niños pobres cuyos padres figuren en la beneficencia municipal.

Fallecimiento.—El 22 del pasado falleció en la capital de Soria, a los 66 años de edad, el Maestro jubilado D. Francisco Sonier, padre político de la ilustrada maestra de Algar D.ª Pilar Moreno.

A su hijo D. Fermín Sonier y demás familia les enviamos el más sentido pésame.

Memoria técnica.—La presentada por el actual maestro de Anguita D. Vicente Tejedor, correspondiente al año 1908, ha sido calificada de Sobresaliente.

Gratificación.—La de adultos librada y de que dimos cuenta en nuestro número último, comprende solo el mes de noviembre.

Dentro del mes de enero actual quedará librada la del mes de diciembre y del material del segundo semestre.

Enfermos.—La Directora de la Normal nuestra distinguida amiga D.ª Concepción Aparicio, y su hijo Salvadorcito Prado, han estado enfermos unos días, encontrándose ya mejorados de sus dolencias.

Aumento gradual.—Quedan por cobrar la cantidad que les corresponde, los Maestros siguientes: D.ª Carolina Rodrigo, Humanes; D.ª Isidora Moya, Alustante; D.ª Dominga Ibáñez, Morillejo; D.ª Juana Truchado, Budia; D. Eustasio Esteban, Campisábalos; D. Juan García, Villed de Mesa; D. Nicolás Gonzalvo, Poveda de la Sierra; D. León José Pobo, La Isabela; D. Juan Garijo (herederos), Peñalver; D. Lorenzo Herranz, Ablanque; D. Pío Francisco Andrés (herederos), Valdenoches; D. Faustino Capa, Mondéjar.

Estos señores deben apresurarse a cobrar o autorizar persona que lo haga, antes del día 5 del actual, si no quieren que las cantidades se reintegren al Tesoro.

«D. Periquito».—Termina su primer año con el número que hoy pone a la venta.

Abre un nuevo concurso muy original y muy práctico.

Publica los trabajos siguientes: *Mi conferencia*, en la que trata de la renovación de los cuerpos. Después cuenta un chascarrillo. Da a conocer el resultado de su concurso núm. 2. Publica varios trabajos de colaboración infantil. En su *Diario* habla de las salinas, ilustrándolo con preciosas vistas. Su artículo *El carbón de piedra* es muy curioso e instructivo. Inserta unos bonitos cantares del gran poeta Salvador Rueda. Trae una historieta cómica y, como acostumbra, retazos, correspondencia, pasatiempos, etc., etc.

Vale mucho más de los diez céntimos que cuesta.

Normal de Maestras.—Se da casi como seguro que la Escuela Normal de Maestras quedará en breve instalada en la planta principal del edificio donde está la Administración de Correos, local capaz para todas las dependencias que necesita dicho Centro de enseñanza.

Los fondos pasivos del Magisterio.—Se calcula que los gastos reconocidos exceden anualmente a los ingresos en algo más de 500.000 pesetas. Este medio millón quedará compensado ahora como sigue: aumento del 2 por 100 a los haberes de los maestros propietarios, unas 350.000 pesetas; ídem en la subvención del Estado, 100.000; ídem del 2 por 100 en los haberes pasivos, 75.000; 10 por 100 sobre el aumento de material, 55.000. Total 580.000 pesetas. Queda todavía el aumento por interinidades al normalizar el sueldo de 500 pesetas; pero hay que contar con una baja por ese concepto y por vacantes cuando se normalice un poco la provisión de escuelas.

Nuevo colega.—Hemos recibido el número primero de *El Centinela*, periódico dedicado al Magisterio, que ha empezado a publicarse en Teruel.

Le deseamos larga vida y dejamos establecido el cambio.

Exámenes.—Se han celebrado con la mayor solemnidad los exámenes de mitad de curso en la Escuela Nacional de Cendejas de la Torre, que dirige en propiedad la ilustrada profesora D.ª Justina Leonet de Rangil, presididos por la Junta local con asistencia del Ayuntamiento.

El acto fué brillantísimo en todas sus partes, dando tan excelentes resultados, que las autoridades y padres de familia manifestaron públicamente que quedan muy reconocidos y satisfechos de las ventajas que observan en la instrucción de los niños, debido al esmerado celo y apropiado método en la enseñanza de tan digna y laboriosa Maestra, por lo que le fué otorgado un voto de gracias.

Junta local.—El lunes último se reunió la Junta local de 1.ª enseñanza de esta capital para acordar el traslado de la Escuela de niños de San Esteban a los locales de San Juan de Dios y el de la Escuela práctica de niñas al de San Esteban.

D. Luis Moyano.—El caballeresco y celoso Jefe de la Sección primera del Ministerio de Instrucción pública, ha fallecido el martes, casi repentinamente.

Había servido en varios Gobiernos civiles y en todas partes dió pruebas de su actividad, de su cultura y de su bondad. En el Ministerio había sido el

impulsor y organizador del escalafón general y hace tiempo venía trabajando para organizar la inspección de las fundaciones docentes. Tenía a su cargo la Inspección y estadística, Juntas provinciales y locales, Secciones de Instrucción pública, etc., etc.

Oposiciones.—Las oposiciones a escuelas de niños del Rectorado de Madrid, se han suspendido hasta el 13 de Enero próximo, después de efectuado por los opositores el primer ejercicio.

Terminado el ejercicio escrito, el Tribunal de oposiciones a escuelas de niñas de dicho Rectorado estudia los trabajos hechos por las opositoras, cuya calificación se hará pública después de las vacaciones de Navidad.

Crisis y nuevo Gobierno.—El martes planteó el Conde de Romanones la cuestión de confianza a S. M. el Rey, toda vez que se habían aprobado los Presupuestos y el Tratado con Francia en las Cámaras, únicos puntos que se comprometió a legalizar el Conde cuando se encargó del Poder.

El Rey, teniendo presente que el diputado por Guadalajara cuenta con la mayoría del partido liberal, le ratificó los poderes para que continúe gobernando, encargo que aceptó el Conde y quedando formado el Gabinete del siguiente modo:

Presidencia, Conde de Romanones.
Gobernación, D. Santiago Alba.
Gracia y Justicia, D. Antonio Barroso.
Guerra, D. Agustín Luque.
Estado, D. Juan Navarrosreverter.
Hacienda, D. Félix Suárez Inclán.
Marina, D. Amalio Gimeno.
Fomento, D. Miguel Villanueva.
Instrucción pública, D. Antonio López Muñoz.

Haberes.—Los Maestros que hayan remitido autorizaciones para cobrar el aumento gradual al habilitado D. Eugenio Gonzalo Cobos, podrán percibir las cantidades que les corresponden, en las pagadurías donde tienen señalado el abono de sus haberes mensuales.

Rectorados.—Se han recibido en el Ministerio los expedientes de concurso de traslado a Escuelas, de los Rectorados de Valencia, Barcelona, Zaragoza, Granada y Valladolid.

Asimismo han llegado las propuestas de aspirantes a Escuelas, en concurso de ingreso de interinos, de los Rectorados de Granada y Madrid.

D. Santiago Alba.—Ha salido del Ministerio de Instrucción pública, donde ha hecho una labor notable, para pasar a desempeñar la cartera de Gobernación.

Al despedirnos de él como ministro de nuestro Departamento, lo hacemos con pesar, porque estamos persuadidos de que su continuación en tan elevado sitio habría sido provechosa para el Magisterio primario y para la enseñanza.

Memorias.—Ha sido resuelto el expediente de premio a las Memorias de los Inspectores de primera enseñanza, con este resultado:

Señor Torromé, 1.000 pesetas, y 500, a los señores López Tamayo, Alonso Pérez, Moreno Calvete y Amado Cayón.

Propuestos para la cruz de Alfonso XII: señores

Arocha, Luis Lorenzo, Cizaña, Carrillo González, Alvarez Limeses, Nogués y Utray, disponiendo que se publique la Memoria del Sr. Utray.

Con mención honorífica: Sres. Caramés, Marzo, Paig, Ibarz, Pérez Vergara y Saldaña.

Se dispone igualmente que se modifique el sistema de premios a los Inspectores, y se encarga a la Dirección general de Primera Enseñanza que publique en la *Gaceta de Madrid*, o en volumen separado, las Memorias íntegras o fragmentos de ellas que a su juicio merezcan tal honor.

Maura.—D. Antonio Maura, el jefe del partido Conservador, se ha retirado de la vida política y renunciado el acta de diputado a Cortes. A esta renuncia han seguido las de D. Juan Lacierva y otros significados políticos de aquella agrupación, determinaciones lamentables que han de perjudicar más que favorecer a España, por tratarse de hombres de reconocido talento que han laborado por el bienestar de la Patria.

Los aumentos.—La *Gaceta de Madrid* ha publicado ya los presupuestos generales del Estado para el año 1913, en los cuales aparecen consignadas para gastos de las escuelas nacionales de primera enseñanza: personal, 28.134.000 pesetas; material, 4.184.000; otros servicios, personal, 619.475; material 727.700; escuelas normales, personal, 1.556.889; material, 195.835; inspección de primera enseñanza, personal, 533.500; material, 17.850.

En los presupuestos para 1902, primer año en que corrió a cargo del Estado el pago a los maestros, se consignaron para el personal de las escuelas de instrucción primaria 21.024.982 pesetas, y para material de las mismas, 4.204.997.

Ha habido, pues, en el personal un aumento desde entonces de siete millones, cien mil y pico de pesetas, no obstante las escuelas suprimidas y rebajadas de categoría por la famosa Real orden de 19 de junio de 1909, dictada por el Sr. Rodríguez San Pedro.

Para todos los gastos de la inspección de primera enseñanza se consignaron en los referidos presupuestos de 1902 solamente 171.500 pesetas, resultando, por tanto, un aumento de 479.850.

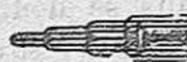
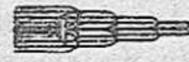
Al Profesorado.—La Asociación de la Enseñanza Católica, que trabaja para formar la Federación Católica de los Maestros Españoles y a este objeto ha dirigido un manifiesto a todos los compañeros, está recibiendo muchas cartas preguntando si a ellas pueden adherirse Maestras nacionales y Maestros privados.

En la imposibilidad de contestar a cada uno particularmente, desde estas columnas decimos a todos que a la Federación pueden pertenecer Maestros y Maestras nacionales y privados.—Por la Asociación, Manuel Prieto.

Nota. Las cartas de adhesión se dirigirán, con sello de cuarto de céntimo, al Presidente de la «Asociación de la Enseñanza Católica», calle de Atocha, núm. 18, Madrid.

Comunicación.—Por el resultado de los exámenes le ha sido dirigida una comunicación laudatoria y dado un voto de gracias al maestro de Sigüenza D. Joaquín Lillo.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 **CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877** 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bier gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

— *Hojas de servicios, cuentas, inventarios, recibos, presupuestos y otros impresos*

DALMAU CARLES & COMP.—EDITORES

— **GERONA** —

OBRAS NUEVAS

Más Lecciones de Cosas, por *D. Angel Llorca y García*, Profesor Normal.—Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricomía. 12 pesetas docena.

Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral, con problemas de *Ética*, grado medio, por *D. Silvestre Santaló Polvorell*, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricomía. 9 pts. doc.^a

Obras en prensa, que saldrán a luz a la brevedad

A Través de España, por *D. Juan Llach Carreras*, Profesor Normal. Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

Geometría y Nociones de Agrimensura, grado medio, por *D. Juan B. Puig*. Libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

Hojas Literarias, por *D. Manuel Ibarz Borrás*, Inspector de Primera enseñanza. Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

Obras recientes y altamente recomendables

Gramática Castellana, grado profesional, por *D. Juan B. Puig*, 7.50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, Libro único en Europa, por *D. Félix Martí Apera*. 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo, Libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de todos los libros para el niño.—Librería general.—Maerial y menaje escolar.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN **GUADALAJARA.** **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—**CADENAS** para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—**CALZADOS** de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—**PAÑUELOS** de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—*Ventas a plazos y al contado.*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—**COMPRO** alhajas de oro y plata, y papeletas del *Monte de Piedad.*—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTABLECIMIENTO**, NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).

— — — — **Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS** — — — —